



**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIDECO**

DECRETO ALCALDICIO N° D- 1500

FRESIA,

01 SET. 2020

VISTOS:

1° El Decreto N°104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el Territorio de Chile.

2° La Resolución Exenta N°200 de fecha 20.03.2020, que dispone medidas sanitarias que indica por brotes de Covid-19.

3° El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 17.03.2020, que establece modalidad flexible de la organización de trabajo que utilice las tecnologías de la información y la comunicación.

4° El Decreto Alcaldicio N°3573 de fecha 13.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.

5° El Decreto Alcaldicio N°1544 de fecha 13.05.2019, que aprueba subrogancia para Secretaría Municipal.

6° El Decreto Alcaldicio N°1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director de Control Municipal.

7° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- El Plan Anual de Trabajo 2020 presentado por la Orquesta Juvenil Municipal de Fresia para la ejecución de talleres en la comuna de Fresia.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, El Plan Anual de Trabajo 2020 de la Orquesta Juvenil Municipal de Fresia.

2° **AUTORIZASE**, la contratación de profesores para la ejecución de las clases de música en modalidad online.

3° **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), a través del Encargado de Cultura, será el encargado de supervisar la realización de las clases.

4° **IMPUTESE**, todos los gastos generados a la cuenta N°21.04.004.002.002 SP-6 "Prest. Servicios Agrupación Cultural Amigos de la Música".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

RGB/AOS/HAC/BBS/CBA/von